

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2010, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la escuela de música.

Conforme a los artículos 17.2 y 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá como definitivamente adoptado, en previsión de lo cual se publica el mismo.

Fuensalida 20 de enero de 2010.- El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

N.º I.- 531